

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA AJUSA - EDITORIAL BOMARZO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DEL AULA “IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTINEZ”

En Albacete a 8 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA, Sr. Rector Magfco. En representación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), en virtud de las facultades conferidas por su nombramiento por Decreto 5/2016, de 23/02/2016 (DOCM N° 39 de 26 de febrero de 2016) con domicilio a estos efectos en calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, y N.I.F. Q1368009E.

Y de otra parte, D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en nombre y representación de Auto Juntas SAU (AJUSA) provista de CIF A020007029, en su calidad de representante de AJUSA, y D. LUIS COLLADO GARCÍA en nombre y representación de la Editorial Bomarzo provista de CIF B02259778, debidamente facultado en virtud de poderes otorgados mediante escritura pública formalizada ante el Notario de Albacete, respectivamente.

Comparecen en nombre y representación de las instituciones arriba indicadas, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- El Aula Igualdad y Género Lola Martínez recoge el programa para la ejecución de actividades docentes, innovadoras y de divulgación que, gracias al apoyo y a la financiación de la empresa AJUSA y editorial BOMARZO, tienen como objetivo promover la educación y formación como uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse plenamente en la Universidad y en la sociedad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de igualdad y género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación.

SEGUNDO.- Las actividades objeto de patrocinio en el marco del presente convenio serán las siguientes:

- Conferencias, seminarios, jornadas y ciclos, sobre temas relacionados con el objeto del Aula de Estudios.
- Potenciación de la realización de publicaciones sobre temas de interés en materia de Igualdad y Género.
- Concesión premio honorífico TFG "Igualdad y Género: Lola Martínez", dirigido a los estudiantes de la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH.

TERCERO.- Que ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y la Empresa AJUSA Y EDITORIAL BOMARZO en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración.

SEGUNDA.- Que en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Mancha procederá a la creación del Aula **IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTINEZ** dentro del curso académico 2017/2018, estando las actividades a desarrollar en el año 2018 reflejadas en el anexo I a este convenio.

TERCERA.- Con el fin de poder desarrollar las actividades del Aula IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ, se comprometen conjuntamente a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio con la cantidad de 10.000 €uros, que hará efectiva mediante transferencia bancaria, el día de la firma del presente convenio en la cuenta BANCO SANTANDER IBAN ES50 0049 6591 1824 1600 6461 y siempre de forma anticipada al comienzo de las actividades a desarrollar.

Las cantidades anuales que cada patrocinador se compromete a aportar son:

- Empresa AJUSA: 70% (7.000 €)
- Editorial BOMARZO: 30% (3.000 €)

A las cuantías aportadas por LA EMPRESA AJUSA Y EDITORIAL BOMARZO le serán de aplicación las condiciones de facturación establecidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales para que dichas facturas sean emitidas sin IVA (Ley de Mecenazgo).

CUARTA.- Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una adenda a este Convenio en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. El 21% de la cantidad total asignada para la financiación de las diferentes actividades será objeto de retención para compensar a la UCLM de los costes indirectos que recaen sobre ella.

Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

QUINTA.- El Director del Aula será designado por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, y deberá ostentar la condición de personal docente de la UCLM.

La dirección del Aula comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las actividades, así como elevar anualmente un informe al Vicerrector que tenga competencias en la materia, comunicando la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior, en su caso.

SEXTA.- La UCLM se compromete a difundir la participación de LA EMPRESA AJUSA Y EDITORIAL BOMARZO en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa al Aula IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ.

Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades de la Cátedra.

SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable por periodos iguales por acuerdo tácito entre las partes.

El presente Convenio podrá extinguirse, además de por el plazo establecido, por incumplimiento de sus cláusulas o por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Las actividades concretas a desarrollar anualmente en el marco del presente convenio serán incorporadas mediante un anexo al mismo.

OCTAVA.- Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

NOVENA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de
Castilla – La Mancha



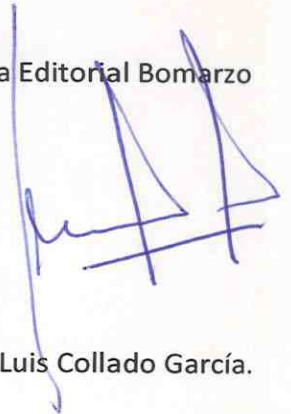
Fdo.: Miguel Ángel Collado Yurita.

Por la empresa AJUSA



Fdo.: José Manuel Martínez Martínez.

Por la Editorial Bommarzo



Fdo.: Luis Collado García.

ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA AJUSA - EDITORIAL BOMARZO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DEL AULA "IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTINEZ" DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES AULA IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTINEZ AÑO 1018

1ª) Jornada de Estudio "Día Internacional de la Mujer Trabajadora a 8 de marzo 2018.

Gastos 2668 € + 21% = 3.228,28 €

2ª) Innovación en materia de Género e Igualdad:

Gastos: 1.000 € + 21%= 1210 €

3ª) Curso formación en materia de Igualdad y Género, a celebrar en la Facultad de Relaciones laborales

Gastos: 2500€+ 21%= 3025 €

4ª) Jornada de Estudios CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE 2018.

Gastos: 2003,44 + 21% = 2.536 €

5ª) Premio honorífico TFG Igualdad y Género Lola Martínez.

Gastos: 0 €

Total. 10.000 €